



BIENESTAR ESTUDIANTEL

Apoyo Psicológico

Procedimiento

**EL
MUNDO
NECESITA
GENTE
QUE
AME
LO
QUE
HACE**

Área responsable: Bienestar Estudiantil

Versión: 2.0

Código: PAC.0133	BIENESTAR ESTUDIANTEL	Versión: 2.0
Fecha implementación: septiembre 2016	Apoyo Psicológico Procedimiento	Página 1 de 5

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	2
2.	ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	2
3.	DEFINICIONES	3
4.	DESCRIPCIÓN DE ROLES.....	3
5.	PROCEDIMIENTO DE APOYO PSICOLÓGICO	3
6.	ANEXOS	5
	Anexo 1.- Registro de atención de apoyo psicológico.....	5

Responsables del documento

Elaborado / Actualizado por:	Revisado por:	Aprobado por:
		
Nombre: Fernando Herrera Cargo: Asistente de Normativa y Procesos	Nombre: Isabel Salazar Cargo: Coordinadora de Orientación y Asesoría Psicológica	Nombre: Soledad Londoño Cargo: Directora de Bienestar Estudiantil
Fecha: agosto 2016	Fecha: agosto 2016	Fecha: septiembre 2016

Código: PAC.0133	BIENESTAR ESTUDIANTIL	Versión: 2.0
Fecha implementación: septiembre 2016	Apoyo Psicológico Procedimiento	Página 2 de 5

1. INTRODUCCIÓN

El Apoyo Psicológico en la Universidad de Las Américas es un proceso mediante el cual se brinda una guía psicológica a los estudiantes que lo solicitan o son referidos por otras instancias de la Universidad y expresan su voluntad de recibir apoyo psicológico; en el cual se analiza la situación personal de los estudiantes para luego promover la responsabilidad personal en las decisiones que debe tomar.

El objetivo es velar por el estudiante, atendiendo su vida afectiva-social y académica en un contexto de ética profesional y confidencialidad, basado en el respeto a las características individuales y la protección de derechos.

El Área de Orientación y Asesoría Psicológica realiza actividades de prevención, detección, abordaje y seguimiento de las diferentes problemáticas de índole psicológica que enfrenta el estudiante, considerando su situación de madurez emocional, fortalezas y limitaciones. Es un espacio de atención primaria que permite intervenir de manera inmediata y directa.

Orientación y Asesoría Psicológica aplica diferentes modalidades de intervención acordes a la problemática y demanda de cada estudiante, pudiendo realizar asesoramiento psicológico o desarrollar procesos de psicoterapia breve.

2. ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este manual rige para todas las dependencias de la Universidad, en especial al área de Orientación y Asesoría Psicológica; y otras instancias de la Universidad, que intervienen en brindar apoyo psicológico a los estudiantes de la institución.

Este documento define las actividades que se deben realizar para brindar apoyo psicológico a los estudiantes, así como sus responsables.

El proceso de Apoyo Psicológico se ejecuta el momento que se presenta una solicitud de apoyo psicológico por parte de un estudiante, sea por voluntad propia o por referencia de otras instancias de la Universidad, al Área de Orientación y Asesoría Psicológica; con el fin de mejorar su situación psicológica.

Este proceso se lleva a cabo en las oficinas del Área de Orientación y Asesoría Psicológica que la Universidad ha dispuesto en los diferentes campus.

Código: PAC.0133	BIENESTAR ESTUDIANTIL	Versión: 2.0
Fecha implementación: septiembre 2016	Apoyo Psicológico Procedimiento	Página 3 de 5

3. DEFINICIONES

- **Apoyo / asesoramiento psicológico.-** Acciones de acompañamiento y asesoría psicológica brindadas por un profesional Psicólogo a una persona que lo requiere; este acompañamiento permite que se cumplan los objetivos planteados y propone acciones complementarias de ser el caso.
- **Psicoterapia breve.-** Es un proceso terapéutico de tiempo limitado y centrado en objetivos específicos, el modelo de trabajo tiene una duración de hasta diez sesiones, tiempo que puede extenderse conforme a los objetivos terapéuticos y los avances valorados de manera conjunta entre el psicólogo tratante y el estudiante/paciente.

4. DESCRIPCIÓN DE ROLES

- **Área de Orientación y Asesoría Psicológica.-** Responsable de:
 - Atender al estudiante que lo solicita o fue remitido por otra instancia de la Universidad, brindar apoyo al estudiante y establecer las acciones a seguir para mejorar su situación psicológica;
 - Derivar a un profesional externo o programar nuevas citas con los estudiantes de la Universidad según el nivel de complejidad de la situación; y,
 - Realizar seguimiento al tratamiento definido en caso de requerirlo, a los resultados académicos y a la situación personal de los estudiantes que recibieron apoyo psicológico.
- **Estudiante.-** Responsable de:
 - Establecer la necesidad de apoyo psicólogo con el fin de mejorar su situación personal; y,
 - Cumplir con las citas programadas por el profesional a cargo.

5. PROCEDIMIENTO DE APOYO PSICOLÓGICO

1. El estudiante es derivado por alguna instancia de la Universidad o acude por su propia iniciativa al identificar que requiere apoyo psicológico
 - 1.1 Para el requerimiento del estudiante o derivación de otra instancia, la comunicación se hace personalmente o vía correo electrónico según el caso.

Código: PAC.0133	BIENESTAR ESTUDIANTEL	Versión: 2.0
Fecha implementación: septiembre 2016	Apoyo Psicológico Procedimiento	Página 4 de 5

2. El profesional a cargo coordina una cita con el estudiante en común acuerdo, determina fecha y hora, y planifica las estrategias de abordaje a tomar.
3. El profesional a cargo recibe y entrevista al estudiante en el Área de Orientación y Asesoría Psicológica de la Universidad, y escucha de manera activa con el fin de asesorarlo en su situación personal, la intervención brindada puede ser: asesoramiento psicológico o psicoterapia breve.
4. Sobre la base de la entrevista realizada se sugieren acciones al estudiante para promover su bienestar psicológico.
5. De acuerdo a las necesidades detectadas a través de la entrevista, el profesional a cargo decide si debe realizar una nueva cita con el estudiante o derivarlo a un profesional externo para que siga un proceso individual.
 - 5.1 Para el caso que el profesional a cargo programe las citas que considere oportunas con el estudiante en el Área de Orientación y Asesoría Psicológica de la Universidad, realiza seguimiento de la situación personal del estudiante.
 - 5.2 Por otra parte si el profesional de la Universidad a cargo deriva a un profesional externo, mantiene contacto con el estudiante para realizar seguimiento de su bienestar psicológico.
6. En los dos casos se registra la atención de apoyo psicológico en la matriz correspondiente (Anexo 1).
7. Fin.

Código: PAC.0133	BIENESTAR ESTUDIANTEL	Versión: 2.0
Fecha implementación: septiembre 2016	Apoyo Psicológico Procedimiento	Página 5 de 5

6. ANEXOS

Anexo 1.- Registro de atención a estudiantes

DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTEL											
ÁREA DE ORIENTACIÓN Y ASESORÍA PSICOLÓGICA A ESTUDIANTES											
REGISTRO DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES											
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	MATRICULA/ CÉDULA	PROCEDENCIA (UDLA O COLEGIO)	CARRERA	CAMPUS	ÁREA DE ATENCIÓN	ESPECIFICACIÓN MOTIVO CONSULTA	FECHA DE ATENCIÓN día/mes/año	SEMESTRE	OBSERVACIONES	RESPONSABLE